



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 06 de marzo de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Visto: El reclamo ciudadano sobre la utilización de un predio baldío utilizado como vertedero, ubicado en la calle Juan Pablo Ocampo c/ San Isidro del Barrio Villa Industrial y.-----

Considerando: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su Artículo 99º expresa “La Intendencia podrá disponer, en resolución fundada, por la vía administrativa medidas de urgencia destinadas a hacer cumplir normas legales o resoluciones comunales, para evitar o revertir circunstancias que sean susceptibles de causar peligro de vida o inminente daño al ambiente, a la salud.-----

Que: Urge tomar medidas para subsanar todo los posibles focos de infección dentro del municipio de San Lorenzo para salvaguardar la salud de los vecinos del lugar.-----

Por Tanto

Solicito al Pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar al Ejecutivo Municipal de forma urgente la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Ocampo esq/ San Isidro del Barrio Villa Industrial y la colocación de un cartel de prohibición de arrojar basura.